



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-251190

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00251190 por el que la Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, de la Cátedra de Estructuras II B, especialista ingeniera **Silvina Inés PRADOS** solicita autorización para el dictado de los Cursos de Posgrado "**DISEÑO ESTRUCTURAL Y EL SUELO COMO CONDICIONANTE DE DISEÑO**" y "**ARQUITECTURA Y DISEÑO ESTRUCTURAL**",

Y CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado "**DISEÑO ESTRUCTURAL Y EL SUELO COMO CONDICIONANTE DE DISEÑO**", corresponde a la Especialización en Tecnología Arquitectónica (ETA) y se dictó durante los meses de abril (25 hs.) y mayo (25 hs.) Que el Curso de Posgrado "**ARQUITECTURA Y DISEÑO ESTRUCTURAL**" corresponde a la Maestría de Diseño Arquitectónico y Urbano (MDAU) y se dictará durante los meses de junio (20 hs.) y julio (20 hs.) del 2022.

Que los Cursos corresponden a Carreras de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Área de Personal ha emitido un informe referente a la situación de revista de la ingeniera Prados.

Que el mencionado cargo se encuadra en el artículo 46 del régimen docente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*La dedicación exclusiva importa 40 (cuarenta) horas semanales. No pudiendo las tareas académicas a cumplir, en todo el sistema universitario, superar las 50 (cincuenta) horas semanales. La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente.*"

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 2º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*En el supuesto de superarse el límite de horas establecido en el artículo 1º, el Honorable Consejo Directivo o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, y a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan: 1) Actividad de post grado no*

permanente con remuneración adicional, en la Universidad Nacional de Córdoba...”.

Que el Director de la Escuela de Posgrado informa que la ingeniera Prados desarrolla actividades en Posgrado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la especialista ingeniera **Silvina Inés PRADOS** (LEG. 43.053) el dictado de los Cursos de Posgrado "DISEÑO ESTRUCTURAL Y EL SUELO COMO CONDICIONANTE DE DISEÑO" correspondiente a la Especialización en Tecnología Arquitectónica (ETA) y "ARQUITECTURA Y DISEÑO ESTRUCTURAL" correspondiente a la Maestría de Diseño Arquitectónico y Urbano (MDAU) en la Escuela de Posgrado de la Facultad, en el marco de la Ord. HCS N° 1/18, y percibir remuneración adicional de carácter no permanente mientras dure su cargo de Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.